

**HECHO ESENCIAL**  
**EMPRESAS HITES S.A.**  
**Sociedad Anónima Abierta**  
(Inscripción Registro de Valores N°1012)

Santiago, 15 de enero de 2024

Señora  
Solange Berstein Jáuregui  
Presidenta  
Comisión para el Mercado Financiero  
**Presente**

**Ref.: Informa Acuerdo de Tenedores de Bonos para Modificar Contratos de Emisión de Bonos.**

De nuestra consideración:

En cumplimiento con lo establecido en el artículo 9° e inciso segundo del artículo 10° de la Ley N°18.045 y en la Norma de Carácter General N°118 de esa Superintendencia, debidamente facultado, vengo en informar como hecho esencial que en Juntas de Tenedores de Bonos celebradas con esta misma fecha, 15 de enero de 2024, los Tenedores de Bonos de las Series C y D, acordaron modificaciones que más adelante se indican, a los siguientes contratos de emisión:

- i. Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 22 de septiembre de 2011, otorgada en la Notaría de Santiago de don José Musalem Saffie, sus modificaciones y escritura complementaria; Línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 702.
- ii. Contrato de Emisión de Bonos por Línea de Títulos de Deuda que consta de escritura pública de fecha 10 de octubre de 2018, otorgada en la Notaría de Santiago de doña María Soledad Santos Muñoz; Línea inscrita en el Registro de Valores de la Comisión para el Mercado Financiero ("CMF") bajo el N° 925.

El resumen de los principales acuerdos adoptados por los Tenedores de Bonos de las series C y D son las siguientes:

- Eximir a Empresas Hites S.A. de la obligación de medición en los estados financieros al 30 de septiembre de 2023 y 31 de diciembre de 2023 del ratio financiero de nivel de Cobertura de Gastos Financieros. Con esto se subsana lo informado por la Sociedad en el hecho esencial de fecha 29 de noviembre de 2023.
- La Junta de Tenedores de Bonos de la Serie D aprobó una amortización parcial del vencimiento de fecha 22 de enero de 2024 de UF50.000 más los intereses devengados a esta fecha, postergando el pago del saldo de capital e incorporándolo en un nuevo calendario de vencimientos.

- Se reprograman los calendarios de vencimiento de ambas Series de Bonos, fijándose el primer vencimiento de cuotas de capital para el mes de junio de 2025 y el último para el mes de diciembre de 2029.
- Reemplazar el covenant EBITDA/Gastos Financieros por covenants de control, composición y comportamiento de cartera de la filial de la Sociedad, Inversiones y Tarjetas S.A. (en adelante, "Inversiones y Tarjetas"), incorporando nuevas garantías en favor de los Tenedores de Bonos.

Las modificaciones de los contratos de emisión serán suscritos por Empresas Hites S.A., en su calidad de emisor, y los representantes de los Tenedores de Bonos dentro de los próximos días, para luego ser ingresados a la Comisión para el mercado Financiero para su registro.

Le saluda atentamente,

DocuSigned by:  
*Gonzalo Irarrázaval*  
B2DE637CDAC34F4...

Gonzalo Irarrázaval del campo  
Gerente General  
**Empresas Hites S.A.**

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago  
Bolsa Electrónica de Chile